

NOTA INFORMATIVA CONJUNTA

GRUPO DE TRABAJO RETRIBUCIONES POR EMBARQUES, IEO-IGME

Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (MEIC)

El jueves 9 de febrero de 2017 se reunió el Grupo de Trabajo de compensación por embarques en IEO e IGME, dependiente de la mesa delegada del MEIC (antes MINECO) en relación a la resolución de compensación por embarques de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (que afecta a ambos OPIs y al CSIC) y su aplicación en IGME e IEO. Estaban presentes en la mesa los sindicatos CCOO, UGT y CIG, que redactan esta nota, y por parte de la administración: Recursos Humanos del MEIC que moderaba la mesa, la Subdirectora de Coordinación de OPIs y representantes de la administración del IEO y del IGME. También asistió CSIF.

Las administraciones de los organismos de investigación del MEIC que realizan campañas oceanográficas y actividad en bases polares (IEO, CSIC e IGME) eran conscientes desde el siglo pasado de la necesidad de promulgar una resolución que regulara de forma “ortodoxa” la compensación por embarque. La resolución promulgada el 14 de marzo de 2016 reconoce que las campañas son vitales para la actividad de los organismos de investigación y para el cumplimiento de objetivos y funciones que tienen encomendados estos organismos en materia de investigación, pesca y protección ambiental. Esta resolución también reconoce que el trabajo en la mar que se desarrolla en las campañas oceanográficas y polares es de gran dureza, no sólo por el aislamiento familiar y por la larga duración de las jornadas de trabajo, en muchas ocasiones de noche, sino también por las difíciles condiciones de vida en este tipo de instalaciones (espacios reducidos, climatología adversa, mareas, convivencia las 24 horas del día con las mismas personas, etc.) La resolución decide compensar este trabajo especial como productividad adicional sujeta a una autorización anual y por tanto generando el riesgo de dependencia de los vaivenes presupuestarios.

La resolución fue redactada y negociada unilateralmente por los OPIs directamente con la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y no fue en ningún momento consultada con los trabajadores ni sus representantes pese a la insistencia de los mismos. Esta insistencia de CCOO, UGT y CIG, recogiendo las demandas de la mayoría de los trabajadores, de que se oiga su opinión y se consulte y negocie la resolución ha resultado en la creación y reunión de este grupo de trabajo.

La demanda fundamental que llevamos los sindicatos CCOO, UGT y CIG al grupo de trabajo es que **la compensación por embarque debe ser igual para todos los trabajadores**, aplicando el principio de a igual trabajo, igual salario, independientemente del Organismo en el que trabajen (IEO, IGME, CSIC u otro). Ya se ha dado el caso de que trabajadores de estas tres instituciones,

participando en la misma campaña y en el mismo barco, han cobrado diferentes cuantías.

Hemos defendido que la compensación no debe depender de si existe un proyecto que aporte financiación externa a la campaña: en este momento la cuantía de la compensación o incluso la misma existencia de compensación depende de la elegibilidad del coste para la agencia financiadora del proyecto. En este sentido recordamos que el mayor problema actualmente es que los proyectos financiados por la Agencia Estatal de Investigación han establecido una cuantía financiable inferior a la de la resolución.

Por último, la compensación ni siquiera debería estar determinada por la duración de la campaña, por lo menos tanto como en la regulación actual, que contempla una disminución drástica en campañas de menos de 10 días. Estos temas a nuestro entender requerirían una modificación menor de la resolución de la Secretaría de Estado y así lo sugerimos.

En la reunión se puso de manifiesto que en IEO e IGME los criterios de la intervención delegada que fiscaliza previamente a dichos organismos de investigación son diferentes. En el IEO el dictado por parte de la dirección del IEO en julio de 2016 de unas instrucciones de aplicación de la resolución de embarques está generando graves problemas administrativos y conflictividad puesto que dicha resolución resulta restrictiva y motiva situaciones perjudiciales para el trabajador que embarca. Esta resolución del IEO se dicta también sin consulta ni negociación con los trabajadores con el argumento de que el interventor delegado del IEO la consideraba necesaria. A diferencia del IEO, el IGME ha considerado que la resolución de la Secretaría de Estado se puede aplicar directamente. En este sentido, **CCOO, UGT y CIG hemos solicitado la anulación de la Resolución del IEO de julio de 2016**. Creemos que la resolución de la Secretaría de Estado de Presupuestos no requiere de una interpretación restrictiva de lo que es un embarque para su correcta aplicación y por tanto la anulación de la resolución del director del IEO sería un primer paso en la dirección adecuada. El subdirector de investigación del IEO, al que agradecemos haya asistido a la reunión, una vez oídas las intervenciones de la parte social, pidió disculpas por los trastornos generados en la aplicación de la resolución y manifestó la voluntad del IEO de revisar, simplificar y mejorar la resolución, aunque reconoció la necesidad de “negociar” cualquier cambio con el interventor.

Finalmente la Administración, secundada en todo momento por CSIF, nos quería imponer una falsa dicotomía como conclusión del grupo de trabajo: o aceptamos (más bien nos tragamos) la resolución de la Secretaría de Estado, que recordemos está plenamente en vigor, sin sugerir o plantear ninguna modificación o se tiene que disolver este grupo, dando por finalizadas las conversaciones, y por tanto no se podría negociar la aplicación de la productividad adicional por embarques en el IEO e IGME. En todo momento CCOO, UGT y CIG hemos manifestado nuestra disposición a negociar este tema en todos los grupos de trabajo que se puedan constituir (incluyendo éste), como uno específico en el IEO (propuesto y defendido por coordinación de OPIs) u otro conjunto con el CSIC, que tiene una mesa delegada de negociación independiente. En todo caso, resaltamos que aunque se usen distintos foros, es necesario que exista una coordinación general para evitar que se generen diferencias a la baja en las retribuciones por embarques en los distintos organismos. Resultó sorprendente que la Subdirección de Coordinación de OPIs, secundada por CSIF, no compartiera nuestra perspectiva de que exista una verdadera coordinación entre OPIs para conseguir mejoras conjuntas en vez de

generar y perpetuar diferencias a la baja.

En todo momento, los sindicatos presentes con la excepción de CSIF hemos recordado que el derecho a consulta y negociación en retribuciones está recogido en el Estatuto Básico del Empleado Público, en el Estatuto de los Trabajadores y en el Convenio Único del Personal Laboral al servicio de la AGE.

El resultado de esta reunión se trasladará a la mesa delegada del MEIC donde seguiremos insistiendo en la necesidad de coordinación (Relaciones Laborales del MEIC, Coordinación de OPIs, los propios OPIs y la Agencia Estatal de Investigación) para que la compensación por embarques retribuya a los trabajadores de forma justa independientemente de los vaivenes presupuestarios y del organismo al que se pertenezca. Por supuesto, estamos abiertos a vuestras sugerencias y propuestas en este tema.